

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.697/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO, el Expediente N° 2333 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo mencionado organismo solicita aprobación de Pliegos Condiciones Generales Particulares elaborados para dar solución a los daños provocados por el violento tornado el pasado 02 de Enero del corriente año, fundamentado la urgencia de realizar las Contrataciones Directas, a los fines de evitar demoras administrativas.

Que consultado al respecto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 159 de fecha 26/03/2014, no presenta impedimento para su aplicación en las contrataciones cuyo objeto sea las cuestiones contempladas en el Decreto de Emergencia N° 619/2014.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 619 de fecha 27/03/2014, señala: *"...luego de haber analizado los pliegos venidos en consulta, esta fiscalía de estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, atento que los mismos encontrarían su fundamentación en el Decreto N° 015/2014 que autoriza por vía de excepción este tipo de contratación. En consecuencia puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio..."*

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el modelo de Pliegos Condiciones Generales Particulares elaborado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo cuyo objeto sea las cuestiones contempladas en el Decreto N° 015/2014, destinado tanto la construcción de Soluciones Habitacionales como asimismo para la compra de materiales de mediante Contratación Directa.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.698/2014

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 2.816 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.458 de fecha 16/7/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1.000 METROS SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 - DEPARTAMENTO TABOADA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 831.636,70 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con Setenta Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que el acto de apertura se realizó el 16/8/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 693.241, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 981.331,48 que significa el 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que la empresa realizó una mejora de precio por la suma de \$ 923.117,13;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 346/349, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por un monto de \$ 923.117,13 (Pesos Novecientos Veintitrés Mil Ciento Diecisiete con Trece Centavos), lo que representa un 11% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 23 de fecha 14/1/2014, no formula objeciones al presente trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 0.162 de fecha 2/2/2014, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose adjudicar la presente obra a la firma Ingeniería del NOA S.R.L., por la suma de \$ 923.117,13;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1.000 METROS SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 - DEPARTAMENTO TABOADA", y adjudicase la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por un monto de \$ 923.117,13 (Pesos Novecientos Veintitrés Mil Ciento Diecisiete con Trece Centavos), lo que representa un 11% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Iluminación de acceso a la Ciudad de Añatuya 1.000 metros sobre Ruta Provincial 21 - Departamento Taboada - Rentas Generales - Proyecto 05/91 - Ejercicio 2014 - \$ 923.117,13.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.699/2014

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 2.655 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.683 de fecha 20/11/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y

CONSTRUCCION DE CUBIERTA, C A M B I O T O T A L D E INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, REFACCION Y PINTURA EN GENERAL - ESCUELA N° 1132 BARRIO EJERCITO ARGENTINO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 34/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.953.717,08 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete con Ocho Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. N° 703.664. Cotiza por la suma de \$ 3.953.717,00. Presenta análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión;

Que mediante Acta de fecha 17/12/2013, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE, por la suma de \$ 3.953.717,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete), por ser la única propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 09 de fecha 9/1/2014 entiende que puede darse continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0100 de fecha 22/1/2014 estima correspondiente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo; Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención la Dirección General de

Arquitectura realizando la actualización de la Afectación Preventiva del Gasto; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 34/2013 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA, C A M B I O T O T A L D E INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, REFACCION Y PINTURA EN GENERAL - ESCUELA N° 1132 BARRIO EJERCITO ARGENTINO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE, por la suma de \$ 3.953.717,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 10 - A/O 72 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO 0.700/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2365 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2446 de fecha 07/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION P O L I D E P O R T I V O E N BACHILLERATO PERITO MORENO N° 1 - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 27/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.019.627,79 (pesos cuatro millones diecinueve mil seiscientos veintisiete con setenta y nueve

centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/11/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa DISA S.A. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por La Construcción S.A. Compañía de Seguros N° 294.465. Cotiza por la suma de \$ 4.019.578,41; cuya oferta es \$ 49,38 por debajo con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta Curva de Inversiones, Análisis de precio y Plan de Trabajo.-

- SEGUNDO OFERENTE: CONSTRUCTORA FERRO N&D SRL: En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por Alba Compañía de Seguros N° 701.298. La comisión observa que no presenta Estados Contables en original, por lo que deciden otorgarle un plazo de 48 hs. hábiles para su presentación. Cotiza por la suma de \$ 4.019.627,99; cuya oferta es \$ 0,20 en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta Curva de Inversiones, Análisis de precio y Plan de Trabajo.-

La Comisión de Apertura y Preadjudicación a fs. 616, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa DISA S.A. por la suma \$ 4.019.578,41 (pesos cuatro millones diecinueve mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y un centavos); cuya oferta es \$ 49,38 por debajo con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la única propuesta admisible, válida y conveniente a los Intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 05 de fecha 08/01/2014 realiza observaciones, las cuales fueron subsanadas a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 167 de fecha 05/02/2014 entiende que el procedimiento se ajusta a las normativas de obras públicas por lo que no existe reparos para continuar con el trámite de adjudicación.-

Que a fojas subsiguientes la Dirección

General de Arquitectura realiza la actualización de la Afectación Preventiva del Gasto.

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 27/2013 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION P O L I D E P O R T I V O E N BACHILLERATO PERITO MORENO N° 1 - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la DISA S.A. por la suma \$ 4.019.578,41 (pesos cuatro millones diecinueve mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y un centavos); cuya oferta es \$ 49,38 por debajo con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 06 - A/O 67 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO 0.701/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 369 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE TRES LEONES Y PAMPA CHARQUINA - DPTO. MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.690.334,81 (pesos seis millones seiscientos noventa mil trescientos treinta y cuatro con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos. desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido; movimiento de suelo para relleno de bajos, incluidos compactación especial con agua regada

con transporte; ejecución de base estabilizada granular en 6,00m. de ancho y 0,10 m de espesor, incluido provisión de materiales y agua regada con transporte, según especificaciones técnicas.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 89.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 142 de fecha 18/03/2014, el que comparte con su comisión de Estudio de Licitaciones Públicas, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.586 de fecha 25/03/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra pública.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO ACCESO A LAS COMUNIDADES DE TRES LEONES Y PAMPA CHARQUINA - DPTO. MORENO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 6.690.334,81 (pesos seis millones seiscientos noventa mil trescientos treinta y cuatro con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Enripiado del camino de acceso las Comunidades de Tres Leones y Pampa Charquina - Dpto. Moreno - Proy. 12/76 Rentas Generales - & 6.690. - Dpto. Moreno - Proy. 12/76 Rentas Generales - \$ 6.690.334,81 - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.702/2014

Santiago del Estero, 07 de abril de 2014.-
VISTO, el Expediente N° 5544 - Código 39 - Año 2013 y glosados y el Decreto N° 2274 de fecha 15/10/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica para la "PROYECTO N° 604137 - EJECUCIÓN DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al I.P.V.U. a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita N° 43/2013, con un Presupuesto Oficial de \$8.902.389,54 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 12 de Noviembre de 2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Único Oferente: Firma INGENIERÍA DEL NOA SRL. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma Alba Caución Compañía de Seguros S.A. N° 699.813. La comisión observa que deberá presentar la autorización general de la Superintendencia de Seguros para emitir seguros de caución, otorgándole un plazo de 72 horas para su presentación, y en la Carpeta N° II (oferta económica) En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$10.459.907,87; lo que representa un 17,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.357/360 aconseja pre-adjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma INGENIERÍA DEL NOA SRL por un monto total de \$10.459.907,87 (pesos diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con ochenta y siete centavos); lo que representa un 17,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 106 de fecha 27/02/2014, estima que puede darse continuidad al presente trámite.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 467 de fecha 14/03/2014 estima que no existen objeciones de índole legal que formular a la continuidad del trámite.

Por todo ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 43/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para: "PROYECTO N° 604137 -EJECUCION DE RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL PARA 750 VIVIENDAS DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se ADJUDICA la misma a la Firma INGENIERIA DEL NOA SRL por un monto total de \$10.459.907,87 (pesos diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con ochenta y siete centavos); lo que representa un 17,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. II - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Ejercicio 2014 - Rentas Generales.-

Art. 3° - Registrar, comunicar y archivar.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.703/2014

Santiago del Estero, 07 de abril de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2881 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2911 de fecha 06/12/2013; y CONSIDERANDO

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SUM. REFACCION GRAL. ESCUELA N° 798 Y JARDIN ANEXO - LOS CARDOZOS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 42/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$3.096.354,40 (pesos tres millones noventa y seis mil

trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 23/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por Alba Compañía de Seguros SA N° 704.282. Cotiza por la suma de \$3.096.354,40; cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta Curva de Inversiones, Análisis de precio y Plan de Trabajo.

La Comisión de Apertura y Preadjudicación a fs. 411, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, por la suma \$3.096.354,40 (pesos tres millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos); cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 74 de fecha 12/02/2014 estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 393 de fecha 05/03/2014 entiende que el procedimientos se ajusta a las normativas de obras públicas por lo que no existe reparos para continuar con el trámite de adjudicación.

Que a fojas subsiguientes la Dirección General de Arquitectura realiza la actualización de la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello.

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 42/2013 para la ejecución de la Obra: DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SUM, REFACCION GRAL. ESCUELA N° 798 Y JARDIN ANEXO LOS CARDOZOS - DPTO. CAPITAL -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, por la suma \$3.096.354,40 (pesos tres millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos); cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 13 - A/O 69 - Part. 421 - Trabajos Públicos- Financiamiento 10 - Rentas Generales- Ejercicio 2014.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.706/2014

Santiago del Estero, 07 de abril de 2014.-

Expediente N° 24-48-2005.

VISTO: La gestión de referencia, mediante la cual el Sr. Raúl Armando Díaz solicita la escritura traslativa de dominio del Lote A 3-17, ubicado en Colonia Los Pirpintos, Departamento Copo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lote A 3-17 ubicado en Los Pirpintos- Desvío KM 1314, Departamento Copo fue adjudicado al Señor Raúl Armando Díaz, mediante Decreto Serie "A" N° 0.996/99, obrante de fojas 7 a 10. En fecha 01 de agosto de 2000 se celebró el respectivo Contrato de Adjudicación en Venta, conforme surge de las copias certificadas en fojas 2/3;

Que, el Lote A 3-17 ubicado en Los Pirpintos- Desvío KM 1314 Departamento Copo, tiene una superficie de 40 Has., parte integrante de un inmueble de mayor extensión, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR N° 02-0202;

Que, a fojas 15/16, obra ficha de relevamiento realizada en el lote A 3-17 de la Colonia Los Pirpintos, en fecha 18 de octubre de 2006, de la que surge que el lote tiene alambrado perimetral parcial y que no se pudo determinar el estado de ocupación ni otras mejoras realizadas ya que se encuentra sin desmontar;

Que, a raíz de una denuncia de usurpación en una fracción del lote A 3, autorizada en fecha 16 de enero de 2013, se realizó una

inspección en la Colonia Los Pirpintos-Desvío Km. 1314; de la misma surge que los lotes A 3-17, A 3-18, A 3-19, A 3-20, A 3-21 se encuentran encerrados por un alambrado tipo tradicional y su presunto usurpador sería un Señor Pablo Andrés Fitchner DNI N° 22.917.640;

Que, de las distintas inspecciones realizadas, resulta que el lote no se encontraba ocupado por el adjudicatario y que no se realizó una explotación racional del mismo, lo que constituye asimismo una violación de la obligación establecida en el artículo 40 inc. b) de la Ley 5402/84, la que también es causal de caducidad de la adjudicación;

Que, así planteadas las circunstancias fácticas y teniendo en cuentas las constancias agregadas en el expediente, es preciso realizar las siguientes consideraciones jurídicas del caso:

Que, en la cláusula Décima del contrato de adjudicación en venta se convino expresamente que "La Escritura traslativa de dominio se otorgará una vez constatado por **"la Provincia"** que **"el adjudicatario"** ha cumplido con las obligaciones impuestas...";

Que, por su parte el artículo 53 de la Ley 5402/84 dispone que *"el otorgamiento del título de propiedad del precio a favor del adjudicatario tendrá lugar cuando concurren las siguientes condiciones: a) Cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para la enajenación de bienes fiscales para la fundación de colonias, b) Cumplimiento satisfactorio de todas las obligaciones por parte del adjudicatario..."*;

Que, el artículo 40 inc. b) de la mencionada ley, impone al adjudicatario la obligación de *"trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal"*;

Que, artículo 49 de la Ley 5402/84, dispone que *"las adjudicaciones podrán concluir... d) por abandono del lote"*;

Que, los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servando) y además deben celebrarse y cumplirse de buena fe (artículo 1198 del Código Civil);

Que, la Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras considera que corresponde la rescisión del Contrato de Adjudicación y la consecuente caducidad de la adjudicación del Lote A 3-17 ubicado en Los Pirpintos- Desvío KM 1314, Departamento Copo, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas,

así como el rechazo del pedido de escrituración formulado;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras comparte dicha opinión legal; ratificada finalmente por Fiscalía de Estado como Órgano Superior de Asesoramiento Jurídico en su dictamen N° 2.178 de fecha 30 de Septiembre de 2.013 el cual establece que debe precederse al dictado del acto administrativo que así lo declare;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- RECHAZASE el pedido de escrituración formulado por el Sr. Raúl Armando Díaz M.I. N° 14.114.984.-

Art. 2°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta del Lote A 3-17 de Los Pirpintos-Desvío KM 1314, Dpto. Copo, con una superficie de 40 has y linda: Norte-Parte del Lote A 3-16, Sur-Parte del Lote A 3-19, Este-Parte del Lote A 3-4, calle p/medio, Oeste- Lote A 3-18, que es parte integrante de un inmueble de mayor extensión, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR N° 02-0202; realizada a favor del Señor Raúl Armando Díaz, M.I. N° 14.114.984 mediante Decreto Serie "A" N° 0.996/1.999 y respectivo Contrato celebrado el día 01 de Agosto de 2000.-

Art. 3°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 4°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación del inmueble antes detallado.-

Art. 5°.- General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis F. Gelid

DECRETO N° 0.704/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 893-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 563 de fecha 28 de Marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestiono la contratación directa, destinados a cubrir los costos de

contratación del servicio de sondeo de opinión social;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 563, de fecha 28 de Marzo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 563/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 563, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 28 de Marzo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.705/2014

Santiago del Estero, 07 de abril de 2014.-

Expediente N° 532-48- 13

VISTO: La gestión de referencia, mediante el cual la Dirección General de Tierras solicita regularizar la situación dominial del inmueble en el que se encuentra instalada la Hostería Provincial de Villa La Punta, departamento Choya, provincia de Santiago del Estero ; y

CONSIDERANDO:

Que, de la constatación realizada con intervención de Escribanía de Gobierno se desprende que se está realizando una recuperación edilicia integral de la hostería de Villa La Punta;

Que, a fs. 16 a 19 se agrega Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva y Memoria Descriptiva del inmueble en cuestión;

Que, a fs. 26 a 31 obran hojas de cargo del año 1975 que acreditan la compra de bienes destinados a la Hostería de Villa La Punta;

Que, a fs. 32 corre agregada acta de inspección de fecha 10/10/1998, confeccionada por la Dirección Provincial de Turismo;

Que, a fs. 34/35 obra copia de Decreto Serie "F" N° 6.075, de fecha 24/09/1979, mediante el cual se aprobó la Licitación

Pública y Escrita N° 84/79 y se adjudicó a la firma Miguel Eljall la ampliación y concesión de la explotación de la Hostería de Villa La Punta;

Que, a fs. 37/38 se agrega copia de Decreto Serie "F" N° 7.118, de fecha 24/12/1982, por el cual se autorizó al señor Director Provincial de Turismo a firmar un contrato de comodato con el intendente de Frías, mediante el cual se concede el derecho de explotación en el ramo de hostería y afines de la Hostería de Villa La Punta, aprobado posteriormente por Decreto Serie "F" N° 7.277 de fecha 31/1/1982 (fs. 39/40);

Que, a fs. 47 obra convenio celebrado en fecha 09/11/2004, entre la Secretaría de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el señor Jefe de Policía de la Provincia, para la realización de tareas de colaboración y vigilancia en el predio de la Hostería de Villa La Punta, el cual se aprueba mediante Resolución (IF) N° 315, de fecha 17 de Diciembre de 2004 (fs. 55);

Que, el Artículo 4015 del Código Civil dispone: *"Prescribese también la propiedad cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor..."*;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 24.320 dispone: *"El dominio de inmuebles que hubieren adquirido o adquieran los estados provinciales y las municipalidades por el modo establecido en el Artículo 4015 del Código Civil será documentado como se determina en el Artículo siguiente"*. Artículo 2°: *"La posesión ejercida por la Administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas, y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de los informes de los respectivos organismos, donde se especificará el origen de la posesión y el destino y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en poder de la Administración... Las escrituras declarativas que en consecuencia otorgará el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad Ejecutiva municipal en las cuales se relacionarán las circunstancias del caso, servirán de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble"*;

Que, de las constancias obrantes se desprende claramente que desde su inauguración en fecha 05/01/1976, hasta

la fecha, el Gobierno de la Provincia ha realizado actos posesorios, en los términos del artículo 2351 del Código Civil, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa La Punta;

Que, el artículo N° 50 de la Ley N° 5402/84 prevé la devolución de las sumas amortizadas y la indemnización de las mejoras necesarias y útiles para los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y permanente para la dirección y/o trabajo rural, situaciones que no se observan en el presente caso;

Que, el Artículo 117 de la Constitución de la provincia dispone: *"El Estado provincial fomenta y coordina las políticas de desarrollo de la actividad turística en todas sus formas, como fuente inagotable de recursos de relevante importancia en nuestra economía provincial"*;

Que, siendo el turismo una actividad socio-económica, estratégica y esencial para el desarrollo de la provincia, cuyo incremento permitirá el mejoramiento del nivel de vida económico, social y cultural de sus habitantes, generando nuevas fuentes de trabajo, es preciso regularizar la situación dominial del inmueble antes descripto, debiendo recurrir a tales efectos a la prescripción administrativa como un elemento de gestión del suelo con miras a la satisfacción de un interés general;

Que, las Asesorías Legales de la Dirección de Tierras y el Ministerio de la Producción, aconsejan el dictado del acto administrativo que declare operada a favor del gobierno de la provincia la prescripción adquisitiva del dominio del inmueble sobre el cual se encuentra adherida la Hostería Provincial de Villa La Punta, en el departamento Choya, provincia de Santiago del Estero;

Que, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 258/2014 ratifica lo proveído precedentemente y concluye que habiendo analizado los autos en base a la Ley N° 24.320 en concordancia a nuestro Código Civil, se aconseja: que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que declare la prescripción adquisitiva operada, sirviendo de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECLARE:**

Art. 1° - **DECLARASE** la Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor el Gobierno de la Provincia, del dominio de una fracción de terreno donde se encuentra instalada la Hostería de Villa La Punta,

departamento Choya, la que forma parte de un inmueble de mayor extensión designado como "Punta de las Higuierillas", domino inscripto bajo el N° 198 F° 475 año 1967 (04-12-1967), Padrón N° 8-3-618 (padrón origen) y Quinta XV (sin padrón), y que consta de una superficie de 9.996m2, dentro de las siguientes medidas y linderos, conforme Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva aprobado y registrado bajo el N° 15717, Legajo 09 expediente N° 2358-28-13: Rumbo Sur-Este lado AB mide 175,55m. y colinda con más terreno parte de Punta de Las Higuierillas, parte Quinta N° 14 posesión de Franco Gabriela; Rumbo Sur-Oeste línea BC mide 11,54m. y linda con calle Juan Felipe Ibarra o calle 4; Rumbo Nor-Oeste línea CD 65,53M. linda con calle 3; Rumbo Nor-Oeste línea DE mide 123,01m. y linda con avenida Oreste DiLulo o Avenida N° 2 y rumbo Nor-Este línea EA mide 76,13m. y linda con calle pública; todo ello en función de lo normado por la Ley N° 24.320 y lo expresado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 258, de fecha 12/02/2014 de folios 86/87 de autos.-

Art. 2°.- **ORDENASE** al Registro de la Propiedad Inmueble inscribir el dominio de la fracción de terreno descripta en el Artículo 1° a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese. Dese al Boletín Oficial y cúrsese a los organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis F. Gelid

DECRETO N° 0.707/2014

Santiago del Estero, 07 de abril de 2014.-

Asunto 1503/2014

VISTO: la propuesta efectuada por el **Sr. HERNAN DIAZ FRAGA, DNI N° 25.682.276**, en su carácter de apoderado de la Asociación de Deportes Náuticos a Motor Asociación Civil, organizadora de los eventos de la categoría motonáutica F1 POWER BOAT, ("ADNM") con domicilio en la calle Brasil 531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, la cual tiene por objeto llevar a cabo en la Provincia de Santiago del Estero la **FORMULA POWER BOAT**, categoría motonáutica más importante de Sudamérica, a concentrarse en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, los días viernes 18 y sábado 19 de abril del 2014, y **CONSIDERANDO:**

Que dicha competencia tiene por finalidad brindar a todos los habitantes de la Provincia, un espectáculo de altísima calidad, en forma libre y gratuita; lo que permite disfrutar en familia, posibilitando el contacto con la naturaleza, el aire libre y el deporte; asimismo, dicho evento constituye un gran atractivo turístico a los fines de promocionar la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, no solo a través de la cobertura de prensa nacional, sino también mediante acciones promocionales de la competencia en diferentes ciudades, siguiendo con la política de Estado adoptada por la Provincia de posicionar a la Ciudad de Las Termas de Río Hondo como un destino turístico nacional e internacional;

Que, ante la inminencia de la fecha en que se realizaría el evento premencionado, y teniendo en cuenta los límites de contratación impuesto por el Decreto 077/2009 y la Ley de Administración Financiera N° 6.933, se hacen necesaria la delegación de las facultades inherentes para la contratación de la competencia en cuestión;

Por ello;

La Señora Gobernador de la Provincia Santiago del Estero

DECRETA:

Art. 1°.- **DELEGAR en el Sr. Subsecretario de Turismo de la Provincia, SR. RUBÉN RICARDO SOSA DNI N° 23.042.476** quien actúa en nombre y representación de "La Provincia" la suscripción de los instrumentos legales necesarios para la contratación de la FORMULA 1 POWER BOAT a llevarse a cabo en la Ciudad de Las Termas de Río, los días 18 y 19 de abril del año 2014.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 0.708/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3503 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2834 de fecha 05/12/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección

General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 41/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 37.887.173,91 (pesos treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa ZIGURAT S.R.L. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caución otorgada por La Holanda Sudamericana Compañía de Seguros S.A. bajo el N° 768.767-3. Cotiza por la suma de \$ 37.887.173,91; cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que mediante Acta de fecha 30/12/2013, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa ZIGURAT S.R.L. por la suma \$ 37.887.173,91 (pesos treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos); cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial por ser la única, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 14 de fecha 10/01/2014 realiza una serie de observaciones, las que fueron subsanadas a fs. subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 169 de fecha 05/02/2014 estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete a fs. 561 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a posteriori.-

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- **APRUEBASE** la Licitación Pública y Escrita N° 41/2013 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO" y **ADJUDICASE** la misma a la firma ZIGURAT S.R.L. por la suma de \$ 37.887.173,91 (pesos treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos); cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- **AUTORIZASE** al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 01 - A/O 64 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.709/2014

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 6.813 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.173 de fecha 6/2/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "PAVIMENTACION DEL CAMINO TUAMA - SUMAMAO, PROG. 17.400 A 30.840 - DEPARTAMENTO SILIPICA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 con un Presupuesto Oficial de \$ 42.560.985,00 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Cinco) y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 28/2/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa CAMH S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de

Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 44.019, emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. La Comisión observa que no presenta comprobante de pago de los VEP correspondientes a la tercera cuota plan de facilidades de pago de ganancias 2012; IVA periodo 11/2013 y F-931 periodo 12/2013; por lo cual la comisión le otorga 48 horas hábiles para completar lo requerido. Cumple con el sellado de Ley; Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 19/3/2014, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa CAMH S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 46.691.092,87 que significa el 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 576/577, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerándole interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CAMH S.A. por un monto de \$ 46.691.092,87 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Noventa y Dos con Ochenta y Siete Centavos), lo que representa un 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 174 de fecha 31/3/2014, no formula objeciones al presente trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 665 de fecha 3/4/2014, no tiene objeción legal al a continuidad del presente proceso licitatorio, pudiéndose, en consecuencia, adjudicar la obra en cuestión al único oferente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 de la obra: "PAVIMENTACION DEL CAMINO TUAMA - SUMAMAO, PROG. 17.400 A 30.840 - DEPARTAMENTO SILIPICA", y adjudicase la misma a la Empresa CAMH S.A. por un monto de \$ 46.691.092,87 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Noventa y Dos con Ochenta y Siete Centavos), lo que representa un 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 420

(cuatrocientos veinte) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación del Camino Tuama - Sumamao Prog. 17.400 a 30.840 - Departamento Silípica - Proyecto 12/78 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.710/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 1098 - 127 - 2014, y la Resolución N° 574, de fecha 03 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a

otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 574, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 03 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.713/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 28 - Código 105 - Año 2014, y la Resolución N° 688 de fecha 7 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza al Administrador del Autódromo de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 7/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 688 de fecha 7 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 688/14 mediante el dictado del Presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 688, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 7 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.714/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 120 - Código 105 - Año 2014, y la Resolución N° 689 de fecha 7 de Abril de 2014, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza al Administrador del Autódromo de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 16/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 689 de fecha 7 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 689/14 mediante el dictado del Presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 689, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 7 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.715/2014

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 119 - Código 105 - Año 2014, y la Resolución N° 690 de fecha 7 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza al Administrador del Autódromo de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 15/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la

Resolución N° 690 de fecha 7 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 690/14 mediante el dictado del Presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 690, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 7 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 0.716/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 737-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuestos a los Combustibles"; Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución";

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA

JURISDICCION: 17 -MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34436	Remanente F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles	17/23	38.831.078
TOTAL			38.831.078

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 34436 REMANENTE F.E.D.E.I. Ley N° 23966 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	07	55	421	Trabajos Publicos Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	38.831.078	38.831.078
TOTAL						38.831.078	38.831.078

DECRETO 0.717/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 738-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Fondo Subsidio para Compensación Reg. Tarifas Electricidad";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito correspondiente a la Partida Principal: 519 - "Transferencias a Empresas Privadas", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34437	Remanente Fondo Subsidio para Compensación Reg. Tarifas Electricidad	17/23	25.083.588
TOTAL			25.083.588

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 34437 - REMANENTE FONDO SUBSIDIO PARA COMPENSACION REG.
TARIFAS ELECTRICIDAD

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	00	02	519	Transferencias a Empresas Privadas	25.083.588	25.083.588
TOTAL						25.083.588	25.083.588

DECRETO 0.718/2014

Santiago del Estero, 08 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 14386 - Código 061 - Año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. Presidente Interventor del Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP), solicita la prórroga por un Año del Incremento del Uno por Ciento (1%) en las Contribuciones del Estado Provincial para esa Obra Social, establecidas por el Art. 4° de la Ley N° 6687/04, a partir del vencimiento de la prórroga pasada;

Que no obstante los avances en materia de control del gasto, el desequilibrio que afecta las prestaciones en detrimento de los Afiliados no ha desaparecido, por lo que, solicita la referida prórroga, con el objeto de profundizar las mejoras obtenidas, a la par de lograr ampliar los servicios de salud para los afiliados del IOSEP, lo que constituye una de las metas más preciadas;

Que a fs. 04 obra el Decreto Acuerdo N° 0.801 de fecha 08 de Mayo del 2013, que prórroga por el término de un Año, el Incremento del Uno (1%) en las Contribuciones del Estado Provincial, al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial, y a fs. 05 de adjunta la Ley N° 7.070 que ratifica el Decreto citado;

Que a fs. 07 Asesoría Legal del Ministerio de Salud, manifiesta que analizadas las constancias obrantes en autos y atento a la urgencia y necesidad de los solicitado por el IOSEP, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo evaluar las circunstancias fácticas expresadas, y de ser favorable proceder al dictado del Decreto en idénticas condiciones que los anteriores;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°

252/2014 de fecha 12 de Enero de 2014, considera que efectuadas la compulsa de las actuaciones, surge que no existe n agregados en autos los informes técnicos contables que justifiquen la situación planteada y que permitan a dicha Fiscalía pronunciarse en cuanto a la urgencia de la prórroga solicitada, por lo que considera que corresponde al Poder Ejecutivo evaluar la existencia o no de la urgencia invocada y en caso afirmativo proceder al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia, normado por el Art. 161 de la Constitución Nacional, caso contrario corresponde al Ejecutivo, remitir al Poder Legislativo el correspondiente Proyecto de Ley, a los efectos de la prórroga del Art. 4to. de la Ley 6.687.

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1°.- Prorrogase por el término de un (1) Año, el incremento del Uno (1%) en las Contribuciones del Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP), establecidas por el Art. 4 de la Ley N° 6.687/04, a partir del vencimiento de la prórroga pasada.-

Art. 2°.- Remítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispuesto por el Artículo 161 de la Constitución de la Provincia.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

Arq. Daniel Agustín Brue

Dr. Ricardo Daniel Daives

Dr. Luís César Martínez

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dra. Mariela Nassif

Ing. Luís Fernando Gelid

Ing. Abel Enrique Tevez

CPN Juan Carlos Costas

David Marcelo H. Pato

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.719/2014

Santiago del Estero, 08 de abril de 2014.-

Ref.: Expte. N° 360-13-2013.-

VISTO: El trámite de referencia, por el cual el Ministerio de Economía solicita la aprobación de

la contratación directa realizada para la compra de una Camioneta 4x2 Okm, con un presupuesto

oficial de \$ 265.000,00, mediante el sistema de contratación Directa por vía de excepción; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Contable del área ha efectuado la afectación preventiva correspondiente, por un importe de \$ 265.000,00;

Que obra en presente el Decreto N° 2527/13, mediante el cual se declara fracasada la Licitación Publica y Escrita N° 01/2013, y por el mismo acto se autoriza al Ministerio de Economía a efectuar la Contratación Directa para la adquisición de una Camioneta 4x2 Okm; Que se invita a cotizar por compra directa por vía de excepción 3 (tres) Firmas del medio, presentándose la Firma SENNA AUTOMOTORES S.A., quien cotiza por un monto de \$ 317.000,00 y la Firma FURTH AUTOMOTORES S.A. quien lo hace por un monto de \$320.000,00;

Que se acompaña Ley N° 26.929/13, donde se establece que los automotores

que superen la suma de \$ 210.000,00 deberán tributar el impuesto que resulte de aplicar la tasa del 50 % sobre la base imponible respectiva;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía considerando que la Compra Directa por Licitación Fracasada debe seguir su curso en virtud de que el aumento del precio del vehículo no le es imputable a la empresa y a este Ministerio, debido que se trata de un acto legislativo adoptado por la Nación con el fin de recaudar y afecta a una compra de la Provincia;

Que la suma de dinero a abonar asciende a la suma de \$ 440.000,00 según los datos proporcionados por la empresa Senna y el vehículo se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones;

Que por último este Servicio Jurídico opina que se trata de una Contratación Directa encuadrada en la Ley N° 6.655/04, Cap. II, Art. 10 y el Decreto N° 77/09, Art. 2, con autorización y

aprobación del Poder Ejecutivo, e indica remitir el Expte. al Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia indicando continuar con el trámite administrativo correspondiente, previa modificación del Formulario N° 01 y la afectación preventiva correspondiente;

Que atento al pronunciamiento del Tribunal de Cuentas se procedió a la modificación del Formulario N° 01 y al reajuste de la afectación preventiva del gasto;

Que la Comisión de Preadjudicación, dictamina aconsejando preadjudicar la contratación directa a la firma Senna Automotores S.A., por la suma de \$ 440.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta Mil);

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la Contratación Directa, realizada por el Ministerio de Economía para la adquisición de Una (1) Camioneta 4x2 Carrozada, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Firma SENNA AUTOMOTORES S.A., por la suma de \$ 440.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta Mil), en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12- Programa 01- Pp. N° 432 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2ª Nominación La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 2º Dra. Esther Bustamante Leiva, autos: "Expte. N° 67.262 caratulados: **"GOMEZ ROMANO FELIPA ALCIRA Y MONTENEGRO LAURO HECTOR**, cita 30 días última publicación, a herederos, acreedores, etc., de FELIPA ALCIRA GOMEZ ROMANO Y/O ALCIRA R. GOMEZ Y/O ALCIRA GOMEZ Y LAURO HECTOR MONTENEGRO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Abril de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º.

N° 223.996 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos Expte. N° 236.166 **"CORVALANSANDALIO MARIA Y FERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"** cita y emplaza a

herederos y acreedores de la causante FERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Juez ante mí Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria II.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º
N° 224.003 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos **"RUFAIL, SALFA"**, cita y emplaza a herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento.

Secretaría, 15 de Abril del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 224.027 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 6ta. Nominación **"Expte. 521669 - VELIZ LILIANA DEL VALLE S/SUCESION"** Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de abril de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 224.018 e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"BONAHORA ESMERALDA ALICIA C/GARCIA DE RODRIGUEZ EMILIA Y OTROS Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Expte. N° 17.505/13, se ha dictado el siguiente decreto:

Frías (Santiago del Estero), trece (13) de Marzo del año dos mil catorce.

Al escrito que antecede, téngase por efectuada manifestación bajo juramento

con el apercibimiento dispuesto por el Art. 148 ap. 2° del CPCC. En consecuencia decrétase: Por promovido JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, contra EMILIA GARCIA DE RODRIGUEZ Y/O VICTOR RODRIGUEZ Y/O SUS HEREDEROS, el que se admite en cuanto por derecho procediere y sustanciare por el Trámite del Juicio Ordinario. A lo demás y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 149 del CPCC, publíquense edictos por dos (2) veces, en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, citando y emplazando a los demandados, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos. La publicación dispuesta deberá consignarse en forma clara y precisa el o los inmuebles que se pretende afectar. A lo demás oportunamente si procediere. Notifíquese. El inmueble que se pretende prescribir se encuentra identificado como "Fracción Parte de la Chacra N° 18, se encuentra ubicado en el Distrito Villa Laprida, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de 1 Hectárea, 81 Areas, 81 Centiáreas, teniendo como linderos al Norte: Chacra N° 17 en Posesión de

Rodríguez; al Sur Camino Vecinal; al Este: Campo del Olimpo, Fracción Este de Scarpa, José y al Oeste: Ruta Provincial N° 6. Inscripta en el R.G.P.I. N° 54 F° 30 Año 1961.

Secretaría, Veintiuno (21) de Marzo del año dos mil catorce.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.026 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION

Edicto de notificación del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, a cargo de la Dra. Maria Julia Ponce de Merino, Secretaria Dra. Adela Jorge en autos "Expte. 528.596 ORDOÑEZ ROQUE HERNÁN Y ORDOÑEZ AGUSTÍN HERNÁN sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago, del Estero 31 de Marzo del 2014.

Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.-

Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca en mérito a la copia del poder que acompaña.- Dásele participación.-

Estando justificado el fallecimiento de los

causantes ORDONEZ, ROQUE HERNÁN y ORDOÑEZ, AGUSTÍN HERNÁN con las Acta de Defunción 132 y 133 respectivamente, glosadas en los presentes actuados, declárese abierto el juicio SUCESORIO de los mismos.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal-Oficiase al Colegio Notarial de la Provincia tal como fuera ordenado a fs. 3.-A lo demás, oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese.-

Fdo.: Dra. Maria Julia Ponce de Merino, Juez; Ante mí Dra. Adela Jorge, Secretaria.-

Secretaria, 16 de Abril de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 224.007 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En plena conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 09 de Mayo del 2014 a las 21:00 horas, en la Sede Social de calle Alberdi 135 de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Designación de 2 (dos) Socios para

firmar el Acta de la Asamblea.

- 3) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

- 4) - Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

- 5) - Elección de Cinco Miembros Titulares por dos años por finalización de mandato, elección por un año de 2 (dos) Miembros Suplentes por finalización de mandato, elección por un año de 3 (tres) Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

- 6) - Proclamación de los electos por la

Asamblea.

- 7) - Cuota Social.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Banda, 22 de Abril de 2014.-

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente.

Sra. STELLA MARIS GALLEGU - Secretaria.

N° 224.036 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

Invita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día 09 de mayo de 2014 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutaria.
- b) - Lectura de la Memoria del Presidente del año 2013.
- c) - Lectura del Balance General de la Caja Año 2013.
- d) - Varios.
- e) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.

Dra ANGELA A. RUIZ - Presidente
Dra. MARIA ROSA A. PECORA - Secretaria General
N° 224.011 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL DE**FOMENTO VECINAL****"PROYECTANDO CAMBIOS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PROYECTANDO CAMBIOS", convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Pasaje 334 S/N° del B° Libertad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
- 2° - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-
GLADYS ERCILIA VILLALBA - Presidenta.

RAMON CLAUDIO LEZANA - Secretario.

N° 224.028 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"CONSEJO DE LA**MAGISTRATURA DE****SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 82/14

* 1 (un) Vocal para la Excm. Cámara de Juicio Oral de 3 Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 83/14

* 1 (un) Fiscal de Instrucción en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Añatuya. La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 224.033 - e. 23 abril - v. 29 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 600/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 26/04/14 a 15:00 horas, comisionado por el Sr./Sra. Recalde Alejandro.

Lugar/Localidad: Los Tules, Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor Oeste.

Dominio: Matrícula Folio Real 7n 3146.

Padrón Inmobiliario: 1-2-00717.

Titular: Suc. de Heredia; Superficie Aproximada 1 has.

Expte. N° 1921-28-14.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 601/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 25/04/14 a 15:00 horas, comisionado por el Sr./Sra. Renolfi Mariano.

Lugar/Localidad: San José - Dpto. Banda.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor Oeste.

Dominio: Antecedentes Número 54 folio 36 año 1935.

Padrón Inmobiliario: 06-1-0332.

Titular Gerez Mafalda; Superficie Aproximada 1 has.

Expte. N° 1922-28-14.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 602/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/04/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1" Pte. de 3 Hermanas, ubicado sobre la Ruta 34, Dpto. Sarmiento, encomendado por la Sra. Josefina Mendoza, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, afecta Parte del Duplicado 14 Dpto. Sarmiento.

Titular: Rosario Santos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada 50 ha.

Expte. N° 1923-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 603/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Chacra 92, ubicado sobre Ruta 5, Dpto. Moreno, (localidad de Tintina), encomendado por la Sra. Aurora del Valle Almaraz, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 69 F° 48 año 1958, **Titular: Sandoval Alberto.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada 12.500 m2.

Expte. N° 1924-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACARES - Ing. Agrim.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 604/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 28/04/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte del Lote 7 de la Manzana "B" ubicado en calle Gobernador Lami Vieyra N° 369 B° Alte. Brown, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Marta Carolina Concha Contreras, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 671 F° 566 Año 1950.

Titular: Miranda Alberto. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada 200 m2.

Expte. N° 1925-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
LUIS MARIANO CACARES - Ing. Agrim.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 605/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 28/04/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de La Quinta de los Tijera y Fracción de Terreno sin dominio ubicado en Calle Pedro Contreras B° Mariano Moreno, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Manuel de Jesús Díaz, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M. F° Real 7S-27677 1950.

Titular: Diego Rubén Serafini. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada 2000 m2.

Expte. N° 1926-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
LUIS MARIANO CACARES - Ing. Agrim.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 606/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 28/04/2014 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CABALLERO VAZQUEZ LAURENTINA.** Inmueble: Lote 7 - Mza. 9 "P" - Sección 01. Ubicación: Avda. Libertad S/N° Barrio Avellaneda, Forres, Dpto, Robles. Propietario: Aage Lund. Dominio: N° 162 - Folio 91 - Año 1962.

Dpto. Robles. Establece como punto de partida el vértice NO.

Superficie aproximada: 1300,00 m2.

Por Expte. N° 1917-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 607/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29/04/2014 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sarquiz Julio José Edmundo.** Inmueble. Lote 30 y 29 Parte Mza. F - Loteo Solares del Sud. Ubicación: Calle Pública. Distrito Maco Dpto. Capital. Propietario: Juan Carlos Pogliani. Dominio: M-FR 7S3178, Dpto. Capital. Establece como punto de partida el vértice NO.

Superficie aproximada: 300 m2.

Por Expte. N° 1916-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 608/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Abril de 2014 a horas 13,30, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Clara Liliana Pizzolatto**, en el inmueble designado como Lote N° 13 de la Manzana N° 18, ubicado sobre Calle Lavalle S/N° de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 6 - F° 29 - Año 1971 - Dpto. Belgrano a nombre de Anacleto Salas. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
Expte. 1920-28-14.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 21 abril - v. 24 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 609/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 26 de Abril de 2014 a horas 11:00 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Paúl Avedamar Jiménez y la Sra. Margarita Ines Corvalán en el inmueble denominado Fracción Parte de la Chacra N° 34, ubicado sobre Avenida San Martín s/n° de la Ciudad de Villa San Pedro, Departamento Guasayan. Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. (artículo 2342 y 3951 del Código Civil) afecta además a la Ley de Creación de la Villa San Pedro de fecha 22/04/1878 Departamento Guasayan.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad

Superficie afectada aproximada. 385 m2.

Por Expte. N° 1918-28-14

Santiago del Estero, 15/04/2014.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 610/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 22/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Abril de 2014 a horas 9:00 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Segundo Horacio Corvalán, en el inmueble denominado Fracción Parte de la Chacras N° 34 y N° 33 ubicado sobre Avenida San Martín s/n° y Calles Públicas de la Ciudad de Villa San Pedro, Departamento Guasayan.

Afecta la siguiente Inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble. Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. (artículo 2342 y 3951 del Código Civil) afecta además a la Ley de Creación de la Villa San Pedro de fecha 22/04/1878 Departamento Guasayan para la Chacra N° 34.

N° 28 F° 20 - Año 1910 - Departamento Guasayan a nombre de Antonio Espeche para la chacra N° 33

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad

Superficie afectada aproximada: 10.000 m2.

Por Expte. N° 1919-28-14

Santiago del Estero, 15/04/2014.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 611/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/12**, notifico

a interesados o representantes, que el día 29/04/2014 a horas 13:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Pte. del Lote 18 Ubicado en el Dpto. Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. M.F.R. N° 18-1835 (Lote 4c) N° 34 F° 124 Año 1966 Lote 3c y N° 22 F° 70 Año 1968 (Lote 18c) M.F.R. N° 18-2528 (Lote 18a) y Poseedor: José Alberto Moreno, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014. Expte. N° 1932-28-14. ROBERTO ZUAIN - Ing. Agrimensor e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 612/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Abril de 2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Alejandro Marcelo Galván**, de una Fracción de Campo denominado Chauchilla, Dpto. Río Hondo. Inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 12 F° 11 Año 1957, a nombre de Jacobo Miguel e Hijos. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este, sobre Ruta Provincial N° 211 (Ex Ruta N° 9 vieja). Por Expediente N° 1934/28/14. Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 613/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Abril de 2014 a horas 18:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Aurora Francisca Yolanda Dorado**, de un Lote de terreno, ubicado en la Manzana 83, Sección 24, Parte de una Fracción de Terreno ubicado hacia el Oeste de esta Ciudad, que es parte integrante del Lote N° 35 de la Sección D de Mercedes, sobre Pasaje 512 esq. Güemes, Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. con el N° 348 F° 173 vto. Año 1938, a nombre de Tomasa de Jesús Carabajal. Estableciendo como punto de arranque el

vértice Nor-Oeste, sobre la Calle Güemes esq. Pasaje 512. Por Expediente N° 1933/28/14. Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.- FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 614/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día sábado 27/04 a 10:00 hs. Comisionado por: IBÁÑEZ JUAN EDUARDO Inmueble: PTE. LOTE 69 - HUAICO HONDO Dirección: 4 PJE. S/N° Ciudad: SANTIAGO DEL ESTERO Dpto. CAPITAL Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste Insc. en el RGPI: MFR 7N-3117 (Según D.G.C.) Titular: **GEREZ NERY** (Según D.G.C.) Sup. Aprox. 300 m2 Por Expediente N° 1935-28-14 Santiago del Estero, 16/04/2014. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor e. 21 abril - v. 24 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 615/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Dolores Moya** en el inmueble denominado Lote 8 Pte. del Lote 7 y Pte. del Lote 9 de la Manzana 47, ubicado en Calle Colón s/n° Tintina Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo los N° 123 - F° 93 Vto. - Año 1958 - Dpto. Moreno, Titular **Eugenia Domínguez y Otro**; y N° 37 - F° 33 Vto. Año 1952 - Dpto. Moreno, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte, Superficie aproximada 2.056,40 m2. Por Expediente N° 1947-28-14 Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.- LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.

Agrimensor e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 616/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/04/2014, a las 13,30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nicolás Alberto Campos** en el inmueble denominado "la Vuelta", ubicado en Vuelta de la Barranca, Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo la MFR N° 7S-7443. Titular **Dardo Armando Gorostiaga** estableciendo como punto de arranque el vértice NE; Superficie aproximada 20 Has. Por Expediente N° 1936-28-14 Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.- LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 617/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Alberto Alvarez y Lidia Francisca Ovejero**, de una Fracción de terreno denominado como Frac. Parte del Señor Hallado o Chañar Pozo, ubicado sobre Ruta Nac. N° 9 entre los Km. 1.188 y 1.189 Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero, Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 121; F° 89 vto.; Año 1957. A nombre de Francisca Jugo de Vidal. Se establece como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A" Superficie a prescribir = 164 has. Por Expte. N° 1937-28-14. Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.- RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nacional e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 618/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que

realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 18:00 hs, encomendado por: FERREYRA HECTOR EDUARDO Y OTRA.

Inmueble: PARTE LOTE 3 Y PARTE LOTE 4 DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 77 F° 51 AÑO 1917 (LOTE 4) LOTE 3 SIN INSCRIPCION R.G.P.I. DUPLICADO N° 45.

Titular: GARCIA SANTIAGO Y OTROS

Superficie: 0 Has. 96 As. 42.45 Cas.

Por Expediente N° 1941-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 619/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 16:00 hs, encomendado por: CASTILLO GUIDO ATILIO Y OTRA

Inmueble: FRACCION PARTE DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 181 T° 29 F° 127 VTO. AÑO 1928

Fecha 09/06/1928.

Titular: CASTILLO ATANACIO.

Superficie: 3 Has. 17 As. 52.00 Cas.

Por Expediente N° 1938-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 620/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **MARTINEZ RAMON HUMBERTO**

Inmueble: LOTE 4, MZA. 37, B° EJERCITO ARGENTINO. Dpto.

CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: .M.F.R. N° 7S-002469 Fecha 26/02/1976.

Titular: MARTINEZ OSCAR RAMON.

Superficie: 273.69 m2.-

Por Expediente N° 1939-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 621/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 11:00 encomendado por: **ALMARAZ VICTOR ORLANDO.**

Inmueble: Parte Lote 15, Mza. R., B°

Mariano Moreno. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 7S - 18.605 Fecha 05/8/2006.

Titular: Sinkes Butiler María Kaia.

Superficie: 454,50 m2.

Por Expte. N° 1940-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 622/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26/4 a las 10.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 5ª encomendado por **Juan Carlos María Ferrero**, inscripto en el Registro General de la Propiedad en M. F° Real N° 7N-12724 del Dpto. Capital a nombre de "Santa Marga SRL", comienzo de las operaciones en el punto (SE) sobre calle Ing. Santiago Maradona. Superficie aproximada a Prescribir: 500,00 m2. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-

Por Expte. N° 1942-28-14. **MARIO RICARDO ALVARADO** - Ing. Civil.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 623/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26 de Abril de 2014 a horas 7,30 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Marcelo Manuel Augusto Guzmán, en el inmueble denominado Taco Pujio (Fracción Parte del Lote 3), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 258 N° 606 Año 1972.

Titular: Angélica Ríos de Coronel, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 1946-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 624/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Abril del 2014 a las 17 horas, realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Greppi Daniel** con domicilio en calle Alberdi y 9 de Julio de la Ciudad de Suncho Corral, en lote de terreno designado como lote 04 Manzana E Hoy 8 de la planta urbana de Suncho Corral, Dpto. Juan F. Ibarra, perteneciente a Alberto Farías hoy de la Fundación Sonkoy Huacke, inscripto su dominio en Matrícula F° Real N° 14-0-1035 de fecha 08/05/91 - Padrón N° 14-00-1379, estableciendo como punto de arranque el vértice N-E de dicho predio, por Secretaría DGC Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

Expte. N° 1945-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 625/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29 de Abril de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCOS ORLANDO PEDRAZA**, en el Inmueble ubicado en Calle Pública - Barrio 25 de mayo - Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, y conforme a datos de la D-G-C, se encuentra dentro del inmueble denominado "Sobrantes de El Sauce" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en mayor superficie, en MFR 18-0490 a nombre de Hael José Ignacio y Hael Ignacio Favio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Por Expte. N° 1943-28-14.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 626/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 2 de mayo de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL ARIEL GIRAUDO**, en el Lote que forma parte del inmueble denominado "Lotes 7 y 8 de Quebrachos Pobres" - Dpto. Quebrachos, y conforme a datos de la D-G-C. se encuentra dentro del Duplicado N° 58 de Puesto de Rojas, sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Por Expte. N° 1944-28-14.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 627/2014
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 9:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Marta Aidee Ruiz, Roxana Ruiz y Marcelo Antonio Ruiz**, en el inmueble ubicado en calle San Martín 738 de la localidad de La Cañada, denominado como Lote N° 7 Mz. XII, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R.

10-0060.
Titular: José Ramón Vélez, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero S.E.
Por Expte. N° 1984-28-14.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.
e. 23 abril - v. 25 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 628/2014
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Maricel Alejandra Luna y Rosana Angélica Luna** en el inmueble ubicado en calle Santa Fe S/N° de la Ciudad de Fernández, denominado como Lote N° 3 Mz. 74 Sección 03, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. 22-3338.
Titular: César Manuel Suárez, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.
Expte. N° 1949-28-14.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.
e. 23 abril - v. 25 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 629/2014
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Elenita Beatriz Juárez** en los inmuebles ubicados en calle Almirante Brown S/N° (entre Ceferino Namuncurá y Avellaneda) de la Ciudad de Fernández, denominados como Lote I y Lote J, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 56 F° 30 Año 1959 y N° 81 F° 50 Año 1959 - Dpto. Robles.
Titulares: Adelina Zulema Orellana de Alcaide (quien compra para Carmen Hortencia Pérez) y Dora A. Pérez, respectivamente, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.
Expte. N° 1950-28-14.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.
e. 23 abril - v. 25 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 630/2014
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/05/2014 a horas 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Guillermo Córdoba**, en el inmueble denominado: Lote N° 2 de la Manzana 01, ubicado en la Av. Deán Funes S/N° - Ciudad de Monte Quemado - Dpto. Copo, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 05 - F° 04 vto. Año 1952 - Dpto. Copo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
Titular Dominial: Quelas José e Hijos SRL.
Expte. N° 1952/28/2014.
Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.
e. 23 abril - v. 25 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 631/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2014 a hs. 7,30 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Miguel Ignacio Santa Cruz**, en el inmueble Ubicado en Calle Larrabure N° 45 Barrio Los Lagos, Dpto. Banda, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 127 F° 66 Año 1937, titular: Ida Clotilde Molinari de Divi y N° 198 F° 473 Año 1969.
Titular: José Gregorio Giménez y Otro.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
Santiago del Estero, 21 de abril de 2014.-
Por Expte. N° 1958-28-14.
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 632/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2014 a hs. 8,30 realizare Operación de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Héctor Fabián Ferreyra**, de una Fracción de terreno denominado como Frac. Parte de los Lotes 8 y 9 de la Mza. 72, ubicado sobre Avda. Coronel Lugones s/n° de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 198; F° 209; Año 1952.

A nombre de Francisco Rosario Santucho, hoy Suc. se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir = 500,00 m2.

Santiago del Estero, 21 de abril de 2014.- Por Expte. N° 1954-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 633/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/05/2014 a hs. 10,00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Cesar Sosa**, en el inmueble denominado como (Lotes N° 101 y 102 de la Mza. "F") Ubicada en calle Italia antes Valparaíso de la Ciudad de Frías. Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 70 F° 56 Año 1952.

Titular: Adipe Walter del Valle Chedid Zain, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de abril de 2014.- Por Expte. N° 1957-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 634/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/05/2014 a hs. 12,00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Cesar**

Sosa, en el inmueble denominado como (Lotes N° 105 y 106 de la Mza. "F") Ubicada en calle Italia antes Valparaíso de la Ciudad de Frías. Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 70 F° 56 Año 1952.

Titular: Adipe Walter del Valle Chedid Zain, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de abril de 2014.- Por Expte. N° 1955-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 635/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a hs. 10,00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Sofia del Carmen Peralta, en el inmueble denominado como (Lotes N° 1 de la Mza. "AA") Ubicada en calle Mercedes de la Ciudad de Clodomira. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 127 F° 84 Año 1929

Titular: Pedro Toloza, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 21 de abril de 2014.- Por Expte. N° 1956-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 636/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2014 a hs. 11,00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE RICARDO SANCHEZ GEREZ** D.N.I. N° 32.364.708, en el inmueble denominado Lote 3 Mz. 44 - B° Centro - Dpto. Banda, calle Vte. López N° 440 inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 261 F° 192 Año

1943.

Titular: Manuel Ignacio Rayano, estableciendo como punto de arranque el vértice A (punto S.O. s/Calle Vte. López). Santiago del Estero, 22 de abril de 2014.- Por Expte. N° 1960-28-14.

WALTER E. LUNA - Ing. Civil
e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 637/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a hs. 14,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sr. **Héctor Darío Serrrano**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Estancia La Gramilla, Dominio inscripto en el RGP, bajo el N° 03 F° 1 10 Año 1975 a nombre de Faustina Córdoba de Ledesma estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste - Dpto. Río Hondo. Por Expte. N° 1961-28-14.

Santiago del Estero, 22 de abril de 2014.- **RICARDO LLAGUNO** - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 25 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 638/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a hs. 10,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Ana Felisa Santucho y Lorenza del Carmen Santucho**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces, Dominio inscripto en el RGP, bajo el N° 12 F° 1 06 Año 1938 a nombre de Soledad Gómez Achaval y Otros estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste - Dpto. Río Hondo. Por Expte. N° 1962-28-14.

Santiago del Estero, 22 de abril de 2014.- **RICARDO LLAGUNO** - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 25 abril

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13

MALLA 408D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R.P.N° 329

LONGITUD: 128,45 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.956.000,000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General

N° 223.879 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408A- PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00) - EMPALME R.N. N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N. N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.814.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS JOAQUIN ALONSO - Administrador General

N° 223.878 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A**

LICITACION PÚBLICA N° 01/2014

OBJETO: OBRA "REFACCION Y

**AMPLIACION ESCUELA N° 204 -
BANDERA - DPTO. BELGRANO -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO".**

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.761
de fecha 14/04/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.927.402,39 (Pesos: Cuatro millones
novecientos veintisiete mil cuatrocientos
dos con treinta y nueve centavos).

FECHA DE APERTURA: 06/05/2014.
Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si
aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia. Avda.
Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900
(Pesos: Cuatro mil novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento

Ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Dirección Gral de Arquitectura
e. 23 abril - v. 25 abril -

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Organismos Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - U.C.P.

Objeto: Adquisición de 1 (una) Camioneta Doble Cabina 4X4 - O Km. Diesel.

Licitación Pública y Escrita N° 03/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 315.625,00

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Mayo de 2014.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la

Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572- 2° Piso.

Valor del Pliego: \$ 1.580,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572- 2° Piso.

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.- Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 23 abril - v. 25 abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación en autos **"LEDESMA FELIPE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 491.746)** Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Juez Jozami José E.; Secretaria Torres. B. de Santucho María.- Secretaría 09/04/2014.

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria

N° 224.010 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz letrado de 2° nominación de esta ciudad, en autos: "Expte. N° 528.102/2014, caratulado; **CARRIZO, ROBERTO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Roberto Francisco Carrizo, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos.- Santiago del Estero, 04 de abril de 2014.- Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 224.017 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **"IBARRA SILVIO EINAR S/SUCESION"**, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Abril del 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 224.035 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 34 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos caratulados: **"CARABAJAL LUIS LEONIDAS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 510.033 - 2013"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante, Juez; ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, Marzo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 224.054 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 68.344/2013 GOMEZ LUISA SENAIDA Y/O GOMEZ LUISA ZENAIDA Y HOYOS MARCELO OSVALDO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sra. LUISA SENAIDA GOMEZ Y/O LUISA ZENAIDA GOMEZ Y HOYOS MARCELO OSVALDO, a fin de que en el término de

Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí:

Dra. Silvia Grand de Fares (Secretaria).

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 224.040 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPTE. N° 28.180/14 - GIMENEZ FELISA**

IPOLITA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GIMENEZ FELISA IPOLITA o FELISA IPOLITA GIMENEZ DE ARGANARAZ, O FELISA IPOLITA JIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 224.039 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados **"CORTEZ ANGELA S/SUCESION EXPTE. N° 527.425"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.- Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.050 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados **"HEREDIA JOSE ALBERTO S/SUCESION EXPTE. N° 523.685"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por tres

veces en el Boletín Oficial y diario local.- Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.049 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nom., **"Expte. N° 513.575 - ANRIQUEZ HERMENEGILDO Y LUCILA DEL JESUS ARANDA DE ENRIQUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J. (Juez) Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.- Santiago del Estero, 23 de abril del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 224.046 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos **"NAVELINO HECTOR EDUARDO sobre SUCESION"**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por Tres Veces.

Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil.

A lo demás oportunamente.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina

Fdo. Por. Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. - Secretario/a BRIM ALICIA.

Secretaría 21 de Abril de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 224.045 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22.50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: **"JUAREZ LILIA DEL VALLE C/JUAREZ DIGNA EMERITA Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° 516.373. Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Diciembre del 2013. Provéase la demanda en forma de estilo: Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTIAÑAL contra JUAREZ DIGNA EMERITA, al que se admite por cuanto derecho procediere: Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese a la demandada. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, publicado por Dos Días, debiendo constar en el mismo las características del inmueble a prescribir (FRACCION DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA FINCA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SOBRE CALLE PERU HOY N° 1142, DEPARTAMENTO CAPITAL, CONSTANDO DE 7,50 MTS, DE FRENTE Y 47 MTS DE FONDO, A NOMBRE DE JUAREZ DIGNA EMERITA, INSCRIPTO EN TOMO N° 90, FOLIO N° 59 VTA. AÑO 1941) emplazándola para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca la presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas,

Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°

N° 224.048 - e. 24 abril - v. 28 abril - p.
200 - \$ 52,50.-

ASOCIACION CIVIL

TRAMAS:

ARTESANOS, EMPRENDEDORES Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asamblea Civil Tramas: Artesanos, Emprendedores y Trabajadores de la Cultura con Personería Jurídica N° 0008/2014, comunica fecha de Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 10 de mayo de 2014 a las 18 hs, en el domicilio de Buenos Aires 241 altos, y convoca a socios al acto de elección de nuevas autoridades.

NANCY A. BRAVO - Presidente

N° 224.047 - e. 24 abril - v. 24 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

"MUTUAL SANTIAGO - MATRICULA I.N.A.E.S. SE-176" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la MUTUAL SANTIAGO, Matrícula I.N.A.E.S. SE-176, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad al Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo de 2014 a horas 10,00 (Diez) en su Sede Social, sito en Buenos Aires N° 108 1° (Primer) Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de 2 (Dos) Socios para firmar el Acta junto al Presidente y

Secretario.

2) - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 2013.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-
Dr. ROLANDO J. BARBIERI -
Presidente.

Dr. CARLOS P. LUGONES AIGNASSE
- Secretario.

N° 224.053 - e. 24 abril - v. 24 abril - p.
100 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION CIVIL IGLESIA MOVIMIENTO DE PAZ"

- Los Juríes -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/05/2014, a las 8:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en calle San Roque S/N° Los Juríes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.

2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

JUAN ANTONIO PEREYRA -
Presidente.

N° 224.041 - e. 24 abril - v. 25 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

"CLUB SPORTIVO TINTINA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO TINTINA, con sede y domicilio legal en la Ciudad de Tintina, Dpto. Moreno, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo del 2014 a las 21 horas, en su Sede Social, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Aprobación del Acta anterior.

2) - Memoria y Balance General Ejercicios 2011 - 2013.

3) - Renovación total de Comisión Directiva y C. R. de Cuentas.

4) - Designación de (2) dos Socios para Refrendar el Acta.

Tintina, 19 de Abril de 2014.-

Sr. JUAN EDUARDO MAIDANA -
Presidente.

Sr. CEFERINO R. CHAVEZ -
Secretario.

N° 224.052 - e. 24 abril - v. 24 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

"AGUAS DE SANTIAGO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de Mayo de 2014 a las 9,00 horas, en la Sede Social, sita en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 16 iniciado el 1° de Enero de 2013 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

3) - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, al 31 de Diciembre de 2013.

5) - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 16, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

6) - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del

Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7) - Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 16.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultados para tal acto.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-
Ing. FEDERICO QÜERIO - Presidente.
Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana.

N° 224.051 - e. 24 abril - v. 30 abril - p. 150 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MONSEÑOR
GERARDO SUELDO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO, Matrícula N° SE 224, convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del año 2014 a las 10 horas, en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre, con ubicación en calle Sarmiento N° 911 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 2) - Razones por la que se convoca fuera de término.
- 3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos así como Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
- 4) - Aprobación del Reglamento de servicio de camillas termomasajeadoras.

Secretaría, 22 de Abril de 2014.-

WALTER ALDO SOSA - Presidente.

FRANKLIN ANDRES LEDESMA - Secretario.

N° 224.038 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 639/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Closas, Susana Edith**, en carácter de poseedor del inmueble Lote Dos, ubicado sobre calle Chacabuco, de la Ciudad de La Banda, constante de una superficie según título de 544,25 m2., e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 05-01521, siendo sus titulares registrales la Sra. Lelia Marilve Martínez y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. - Expediente N° 1.966 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-
JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 640/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Mayo de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gorosito, Marta Isabel**, en carácter de poseedor del inmueble denominado Lote A El Ucle de 2.208 hectáreas, 6.855,86 centiáreas m2., ubicado en el Departamento Quebrachos e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 19-0296, siendo su titular registral el Sr. Bonifacio Corona Vázquez, estableciendo como punto de arranque el esquinero

Nor-Oeste. - Expediente N° 1.967 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 641/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Franklin Saúl Juárez**, en el inmueble denominado Lote 9, Manzana D, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, Barrio Juramento, Calle Hugo Díaz N° 1.986, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1281; F° 333; Año 1973.

Titular: Blanca Azucena Corbalán, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. - Por Expediente N° 1.972 - 28 - 2014.- s/r. Abril: vale - E/L: Barrio Juramento, calle Hugo Díaz N° 1986: Vale.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Ing. MIGUEL J. L. VONZ RUSZ
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 643/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 30 de Abril de 2014 a las 16.00 horas comisionado por la Sra. Saavedra, Claudia Martina, domiciliada en calle Bolivia y Avenida Aguirre de la Ciudad Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: antecedente Número 949, Folio 658, Año 1948. Padrón Inmobiliario: 01-1-9518.
Titular: desconocido; superficie

aproximada 620 m2. - Expediente N° 1.978 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN, Ing.
Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 644/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gotta Loza, Lucas Gonzalo** en el inmueble denominado Lote 47 de La Chacra 30, ubicado en Calle 9 de Julio esquina Homero Manzi de la Ciudad de Sumampa. Dominio: N° 23, F° 16, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Justo Pastor Arce.

Superficie aproximada a afectar: 650,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 1.981 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing.
Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 645/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril de 2014, a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lencinas Cirila**, en el inmueble denominado Lote 7, Parcela 20, Manzana B-43, ubicado en Avenida Pedro León Gallo N° 2170 de la Ciudad Capital. Dominio N° 939, F° 621, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Miguel Santos Vazquez.
Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2. El punto de arranque será el Noroeste. - Expediente N° 1.980 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing.
Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 646/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que el día 2 de Mayo de 2014, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lidia Antonia Perassi, Lidia Alicia Mainardi y Otros**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Guaype, Departamento Sarmiento, superficie aproximada 500 hectáreas, con dominio sin inscripción en el R.G.P.I. (Padrones según la D.G.C. 25-0-0030, 25-0-0031-25-0-0032), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 1.951 - 28 - 2014.- s/r. 02-05, vale.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-
EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 641/2014

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos que a sido comisionado por la Sra. **Laura Griselda González**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 3 de Mayo de 2014, a horas 18.00 en el inmueble denominado Parte Sector 6, Campo Pinto, Departamento Aguirre, inscripto en M.F.R. N° 01-000199 y 01-000200, Padrón 02-0-001392, nombre Gobierno de la Provincia, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento. - Expediente N° 1.971 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
BONIFACIO BECKER, Ing.
Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos "**GARCIA CELEDONIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CELEDONIA GARCIA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 224.044 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos caratulados "**Expte. N° 521784 - GONZALEZ SIMEON AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ SIMEON AMERICO por el término de Treinta Días y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 224.043 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**DIEGUEZ RAMON Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 516.849/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON DIEGUEZ, L.E. N° 7.182.040 y la Sra. SARITA MASSUH y/o SARA MESIAS, DNI N° 9.284.776, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Abril de 2014.

ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de
Departamento A/Cargo de Secretaría

N° 224.042 - e. 24 abril - v. 28 abril - p.

60 - \$ 15,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Gobierno
Licitación Pública y Escrita**

N° 01/2014

Decreto N° 0668/2014

**Dirección General de
Administración**

**OBJETO: Adquisición de 10 (Diez)
Tractores nuevos con destino a
distintas Intendencias y Comisiones
Municipales.**

EXPEDIENTE N°: 4223-002-2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.387.000,00**

(Pesos Cuatro Millones Trescientos
Ochenta y Siete Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21
de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.

LUGAR: Dirección General de
Administración del Ministerio de

Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N°
867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentren a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00
(Pesos Diez Mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -
Director General de Administración.
e. 24 abril - v. 28 abril.